COLEGIO DE INGENIEROS
AGRÓNOMOS DE GUATEMALA

COMUNICADO OFICIAL

JUNTA DIRECTIVA 2025-2027

La Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala (CIAG), a todod el gremio de este colegio profesional informa que:

Los Ingenieros Luis Pedro Peñate Castillo y Mynor de Jesús González de la Cruz (Tesorero y Vocal de JAT, respectivamente), el día 04 de febrero de 2026 interpusieron recursos de apelación en contra de la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de enero de 2026, en la cual se aprobó el Reglamento de Junta Directiva. El Ingeniero German Avigail Portillo Pazos (presidente de JAT), interpuso recurso de apelación en contra de dicha resolución el día 09 de febrero de 2026 (estando fuera de plazo y por lo mismo no se admitió para su trámite). Los dos recursos primeros fueron elevados a la Asamblea de Presidentes de los Colegios Profesionales, quienes, como instancia superior, el día 24 de febrero de 2026, resolvieron continuar el trámite SIN EFECTOS SUSPENSIVOS a la vigencia del reglamento.

Se hace de conocimiento del gremio en general, que actualmente, uno de los ingenieros, quienes plantearon los recursos de apelación relacionados, tiene una denuncia legal ante el Tribunal de Honor de este Colegio, por existir CONFLICTO DE INTERESES, toda vez que es miembro de la JAT, pero a la vez tiene una deuda con el fideicomiso del CIAG, desde el año 2019, habiendo solicitado un préstamo del cual, únicamente pagó las primeras tres cuotas, e incumpliendo con su responsabilidad de pago; afectando así el plan de prestaciones, y provocando la iniciación de un proceso legal en su contra por parte del Banco que administra el Fideicomiso, quien administra el fideicomiso.

La Junta de Administración del Timbre fue creada como una instancia eminentemente administrativa y con dependencia jerárquica de Junta Directiva, para administrar el plan de prestaciones del Colegio; sin embargo, los tres ingenieros que plantearon los recursos de apelación, se oponen insistentemente, a respetar y dar cumplimiento a la decisión tomada por la Asamblea General, de aprobar el Reglamento de Junta Directiva, afectando así los pagos de las prestaciones, a pesar que el Reglamento se encuentra vigente; y no acceden a que el Tesorero de la Junta Directiva sea el Tesorero de la JAT, a pesar que se encuentra fundamentado en los Estatutos del CIAG, específicamente en el artículo 32 literal j), el cual establece: “Atribuciones del Tesorero. Son atribuciones del Tesorero las siguientes: … j) Ser miembro de oficio ante la Junta de Administración del Timbre por designación de la Junta Directiva, e instancias en las que se administren fondos del Colegio de Ingenieros Agrónomos…”, lo cual puede generar retrasos en el pago de las prestaciones de los agremiados, y entorpecer las diferentes inversiones que se hacen en los diferentes bancos del sistema; pues estos tres miembros de JAT se niegan a realizar el cambio de firmas con el nuevo Tesorero, tomándose la libertad de enviar oficios a los diversos bancos, indicando que el Reglamento de Junta Directiva no está vigente ni firme y por tal razón no se debe proceder con el cambio de firmas.

Los tres ingenieros, anteriormente relacionados, quieren continuar aprovechándose de los recursos del plan de prestaciones, al pretender cobrar las dietas de forma exigente, sin respetar, que ya fueron anuladas por orden de la Asamblea General, y sin reparar que estos pagos si afectan el plan de prestaciones de todos los agremiados.

Es importante recordarle a todo el gremio de este Colegio Profesional, que según lo regulado en el Reglamento de Junta Directiva del CIAG, específicamente en su Artículo 73, el cual establece: "Artículo 73. Derogación de normativas anteriores. Quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en reglamentos, acuerdos, circulares u otras normativas emitidas por Órganos e Instancias Administrativas del Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala -CIAG- específicamente en lo que contravengan a lo establecido en el presente Reglamento, prevaleciendo en todos los casos lo dispuesto en este Reglamento.

Como Junta Directiva, reiteramos nuestros compromisos con los agremiados del CIAG, los cualesse centran en el "fortalecimiento financiero, así como el pago ágil y oportuno de las prestaciones"; damos la certeza y seguridad a todos los agremiados, que velaremos porque se cumplan y se respeten las decisiones tomadas en Asamblea General, como órgano superior de este Colegio Profesional.



Ing. Agr. Efraín Medina Guerra
Presidente Junta Directiva
Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala.

Guatemala, 13 de marzo de 2026.